



Resolución Administrativa

Lima, 27 de ~~setiembre~~ de 2023

VISTO:

El Informe Nº 388-2023-OP-EBYP-HNDM de fecha 26.09.2023 emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro Nº 33411-2023, sobre el cese por límite de edad, a partir del 16 de octubre de 2023, del servidor Santos CABALLERO ZAVALA, Abogado, Categoría Remunerativa SPF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 292-2023-OP Nº 132-ESCYR-HNDM, de fecha 05.09.2023, se comunica al servidor Santos CABALLERO ZAVALA, Abogado, Categoría Remunerativa SPF, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 15 de octubre de 2023, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalonario Nº 0910-2023 de fecha 12.09.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona, entre otros, que el servidor Santos CABALLERO ZAVALA, Abogado, Categoría Remunerativa SPF, ingresó a laborar en la condición contratado a partir del 16 de julio de 1979, según la Resolución Ministerial Nº 0413-1979-SA-P, nombrado el 01 de octubre de 1983 mediante la Resolución Directoral Nº 2511-1984-RSL-OP y reasignado a esta institución el 30 de mayo de 2003 con Resolución Ministerial Nº 612-2003-SA-M, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 103-2023-OP-HNDM de fecha 13.09.2023, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 16 de octubre de 2023;

Que, según el Informe Nº 074-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 16.09.2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, informa los ingresos al mes de agosto de 2023, del servidor Santos CABALLERO ZAVALA, Abogado, Categoría Remunerativa SPF, con DNI Nº 10870228, con Código AIRHSP 000163, plaza Nº 098938, que se consigna en el sistema de planilla única de pago (PLH), que es inherente a su cargo y nivel y menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 168-2023/D/HNDM de fecha 26.07.2023, se resolvió aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 028 – 0144 Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el Formato A.1, entre otros, se encuentra el servidor CABALLERO ZAVALA Santos, en el cargo CAP.: Abogado, Cargo Estructural: SPF.;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, modificado por la Ley Nº 25224, Ley Nº 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





Que, estando a b informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Cesar por limite de edad, a partir del 16 de octubre de 2023, al servidor Santos CABALLERO ZAVALA, Abogado, Categoría Remunerativa SPF, identificado con DNI N°10870228, con Código AIRHSP 000163, plaza N° 098938, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Rebeca
MC. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

RNPA/FATM/mgdd.
c.c.
Of. Ejecutiva de Administración
Of. de Personal
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo